



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de octubre del 2020.-
DECRETO ALC. N°3.100/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°057/2020, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad Año 2020, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-79-LP20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°057/2020, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad Año 2020, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-79-LP20.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°057/2020, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad Año 2020, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-79-LP20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Jueves, 01 de octubre de 2020.
Inicio Consultas	: Jueves, 01 de octubre de 2020, desde las 20:00 hrs.
Término de Consultas	: Miércoles, 07 de octubre del 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 09 de octubre del 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 21 de octubre del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 21 de octubre del 2020, a las 10:30 hrs.

- 3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Desarrollo Comunitario**, don **Esteban Zavala González** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

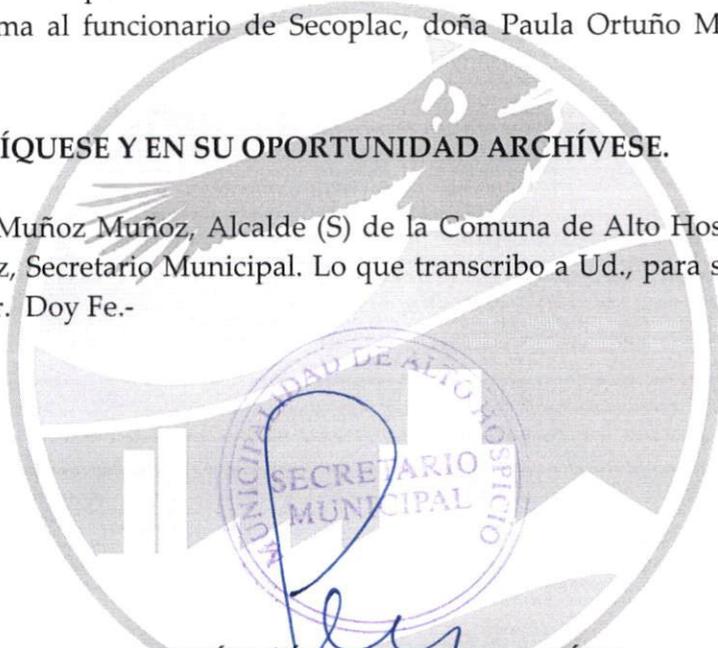
- De Seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (Quinientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del monto total bruto, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

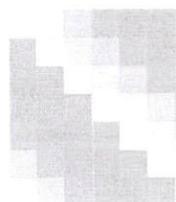
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autorizada por José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Encargado Portal.